

v. 251 -

Concepción, 14 de octubre de 2024.


SEÑOR PRESIDENTE:


EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 3 ABG. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO E INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 4, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189.14 y 5.782, en el sentido de informar sobre "*Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes*", e informar que la JUEZ PENAL MG. MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en las cuales fuera desinsaculada durante el mes de SETIEMBRE del año 2024, tanto como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial. Asimismo, se informa que la mencionada magistrada se ha inhibido en el expediente civil caratulado "GLADYS MARÍA CONCEPCIÓN BALBUENA GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" EXPTE. N° 139- AÑO 2022 FOLIO 66, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.-----


Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:


Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A _____ S. _____ E. _____
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____